



Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Consuegra (Toledo),

Visto el Decreto de Alcaldía, de fecha de 18 de marzo de 2020, por el que se decretaba la suspensión de la tramitación de los procedimientos de expedientes de contratación abiertos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, principalmente el expediente 132/2020.

Visto el Artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, relative dicho Artículo 9 a "Plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo", donde se dice que "con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

En virtud de las atribuciones que a mí son conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en base a la Disposición Adicional 2ª, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. - Reanudar la tramitación del procedimiento de contratación Aprovechamiento Apícola en el Paraje Las Chamarras del Monte Sierraluenga (Expediente 2020/132)

SEGUNDO. - Conceder un plazo de 12 días naturales para la presentación de las ofertas.

TERCERO. - Publicar dicho decreto en la Plataforma de la Contratación.

CUARTO. - Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente session que se celebre.

En Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Vº Bº
El Secretario

Don José Manuel Quijorna García

Don Alberto Hernando Aranda

Firma 2 de 2	ALCALDE
16/06/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
16/06/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 85ded4585332451096250eaaecceaabf001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/662 - Fecha Resolución: 16/06/2020

